



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015 la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de Villanueva de Bogas, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el referida Ordenanza, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Villanueva de Bogas 1 de octubre de 2015.-El Alcalde, Miguel Cervantes Villamuelas.

N.º I.- 7621